

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.737/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de mayo de dos mil diecinueve, acordó la aprobación inicial del expediente nº 11/2019 de modificación presupuestaria, por crédito extraordinario, financiado con baja por anulación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remi-

sión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puente Genil, a 23 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.